

Decreto N° 84

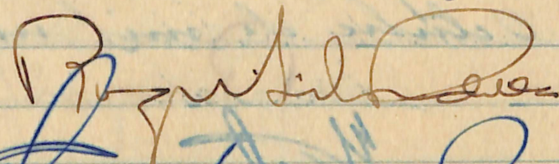
por el cual se declara inubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único. Por renuncia irrevocable presentada por el señor Pedro García, para retirarse del cargo de chofer del camión #0000 al servicio del asco, declarase inubsistente el nombramiento hecho en este y nombrase en su reemplazo, en propiedad para el resto del periodo, al señor Luis E. Valenzuela.

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y dos.


J. G. Valderrama
Alcalde

Decreto N° 85

por el cual se reforma el artículo octavo del Decreto #29 de 1928.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único. Reformase el artículo octavo del Decreto N° 29 de fecha 14 de febrero de 1928, en el sentido de que toda persona que entre a un espectáculo con la llamada boleta de favor, tendrá que presentar en la puerta un boleto comprado en la taquilla con el sello de los pobres, por valor de cinco centavos (\$0.05). Estos boletos podrán suministrarse a los empresarios, vendidos y en la cantidad que ellos estimen

conveniente. Por ningún motivo se recibirá dinero en la cuenta del Jea-
tro.-

Expedido en Bucaramanga, a
treinta de Noviembre de mil novecien-
tos treinta y dos.

El Alcalde,

[Signature]

Alexander Villamizar

Decreto N° 86

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en
uso de sus facultades legales

Decreto:

Artículo 1° Nombrase al señor Tomas Uribe E. Sobres-
tante de las obras Publicas Municipales, para el resto
del periodo.

Art. 2° Asignase al anterior empleado un sueldo
diario de Dos pesos con cincuenta centavos (\$2.50).

Expedido en Bucaramanga, a doce de diciembre
de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

[Signature]

Alexander Villamizar